



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2019/MPCH

La Merced, 11 de diciembre de 2019

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Visto, el Memorando N° 783-2019-A/MPCH, de fecha 11 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, que es atribución del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, en virtud del Memorando N° 783-2019-A/MPCH, de fecha 11 de diciembre de 2019, se ha dispuesto delegar facultades políticas al regidor Frank en cuanto se encuentra programado el viaje en comisión de servicios del señor alcalde para el día viernes 13 de diciembre, con motivo de la reunión de trabajo con los alcaldes que conforman la Mancomunidad Municipal por la Integración de Sierra y Selva Rumbo al Bicentenario.

Que, es pertinente delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del alcalde, el día 13 de diciembre de 2019, en relación al viaje en comisión de servicios.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DELEGAR, las atribuciones políticas de alcalde al regidor FRANK ALEXANDER BEJARANO CUYOTUPAC, regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día viernes 13 de diciembre del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°: DELEGAR, las atribuciones administrativas de alcalde al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día viernes 13 de diciembre del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al regidor delegado, Gerencia Municipal, y Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Morúa Arquiniño
ALCALDE

